

sin que sea procedente el aumento de capital de la sociedad absorbente «Azeler Automoción, Sociedad Anónima» al ser ésta titular de todas las acciones de la sociedad absorbida «Azeler España, Sociedad Limitada». La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Expresamente se hace constar:

Primero.—El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de fusión.

Segundo.—Que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de julio de 2002.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Azeler Automoción, Sociedad Anónima» y de «Azeler España, Sociedad Limitada».—35.976. 2.^a 2-8-2002

CASTILFRÍO DE SERVICIOS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Administrador único se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el 18 de agosto de 2002 a las 10 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2001 y aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión social.

Tercero.—Reelección del Administrador único.

Cuarto.—Informe del Administrador único sobre la marcha de la sociedad.

Quinto.—Aprobación del acta.

A partir del día de hoy, en el domicilio social, se encuentra a disposición de los señores accionistas un ejemplar de las cuentas anuales del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2001. Los señores accionistas tienen derecho a que se les entreguen estos documentos o al envío gratuito de los mismos.

Madrid, 31 de julio de 2002.—El Administrador único.—36.891.

CENTROS SHOPPING, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, TRLSA), se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Centros Shopping, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de julio de 2002, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de un millón treinta y siete mil ochocientos treinta euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (1.037.830,84 euros), mediante la amortización de la totalidad de las acciones propias en poder de la Sociedad en autocartera, números 1.500.001 a 1.672.684, ambos inclusive, ascendiendo el capital social de la misma, tras la reducción de capital social acordada, a dieciocho millones doscientos ochenta y un mil quinientos euros con cuarenta y siete céntimos de euro (18.281.500,47 euros).

El método seleccionado para llevar a cabo esta reducción del capital social de la sociedad ha consistido en la amortización de la totalidad de las acciones propias de las que dispone la sociedad en autocartera, números 1.500.001 a 1.672.684, ambos inclusive, que quedan nulas y sin efecto.

La reducción de capital social se ha realizado con cargo a (i) la cuenta de capital social, por el valor nominal de las acciones en autocartera amortizadas, o lo que es lo mismo, por importe de 1.037.830,84 euros, y a (ii) los restantes fondos

propios sociales que haya generado la Sociedad, por diferencia con el coste registrado por la misma en el momento de su adquisición, o lo que es lo mismo, por importe de 11.583.423,35 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en los términos regulados por el artículo 166 TRLSA.

Simultáneamente, la referida Junta general extraordinaria y universal de accionistas adoptó, por unanimidad, la decisión de transformar «Centros Shopping, Sociedad Anónima» en sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 30 de julio de 2002.—El Administrador único.—36.892.

CORPORACIÓN GRÁFICA

PENIBÉTICA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Absorbente)

SISTEMAS DE PRENSA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 28 de junio de 2002, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Sistemas de Prensa, Sociedad Limitada», por parte de «Corporación Gráfica Penibética, Sociedad Limitada», la sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Málaga y Barcelona.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de julio de 2002.—Los Administradores solidarios de las sociedades fusionadas.—36.017. 2.^a 2-8-2002

DESTILERÍAS SANTA MARÍA,

SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

QUALITAT BALEAR,

SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 28 de mayo de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Destilerías Santa María Sociedad Limitada», de «Qualitat Balear, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como, el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, con-

tado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa María, 11 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Destilerías Santa María, Sociedad Limitada».—La Administradora única de «Qualitat Balear, Sociedad Limitada».—35.727.

y 3.^a 2-8-2002

FENIDES INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, calle Padilla, 17, los días 9 de septiembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y 10 de septiembre de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

El orden del día que regirá la referida reunión de la Junta general de accionistas será el siguiente:

Primero.—Cambio de la entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales.

Segundo.—Cambio de la entidad depositaria de los activos sociales. Modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cambio del domicilio social. Modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en su caso.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean el número mínimo de acciones establecido, a estos efectos, en los Estatutos sociales y las tengan inscritas con la antelación mínima, establecida en los Estatutos sociales, a la celebración de la Junta general en el Registro correspondiente. Los accionistas que posean un número inferior de acciones, podrán conferir la representación de las mismas a otro accionista que tenga derecho a asistir a la Junta, o bien proceder a su agrupación hasta completar, al menos, dicho número.

Madrid, 29 de julio de 2002.—El Consejo de Administración.—36.964.

FRAMOL DOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

SIBLINGS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 28 de junio de 2002, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Siblings, Sociedad Limitada» por parte de «Framol Dos, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello